

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE, Y CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN-TRASPLANTE DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE TRASPLANTES SEVILLA-HUELVA, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente P.A. 91/2024

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de prestar el servicio de transporte del personal sanitario, material inventariable y fungible, y contenedores de órganos, tejidos y otras muestras biológicas destinadas al proceso de donación-trasplante de la Coordinación Sectorial de Trasplantes Sevilla, emito el siguiente,

INFORME

El presenta contrato busca cubrir la necesidad de dar la cobertura logística necesaria para el traslado terrestre urgente y/o diferido de personas y contenedores con órganos, tejidos y otras muestras biológicas para donación-trasplante en el ámbito nacional e internacional, con motivo de garantizar los programas de donación y trasplantes y manteniendo, en todo momento, las características biológicas de los órganos, tejidos y células, y todo ello con eficacia, eficiencia y calidad, y con respeto al medio ambiente.

Se trata, por tanto, de asegurar el correcto transporte de equipos de profesionales y de material necesario desde el centro hospitalario donde está el donante a los centros de destino de los órganos para su trasplante y de trasladar al equipo de profesionales para la extracción de órganos desde su puesto de trabajo hospitalario al hospital donde está el donante en caso de ser necesario, garantizando la disponibilidad inmediata del transporte y la calidad y seguridad del mismo, pues en este proceso de donación-trasplante los tiempos son esenciales.

Dado que en la actualidad no existe en los centros vehículos ni personal para la conducción de los mismos, y que su contratación no sería económicamente sostenible, pues las donaciones no son previsibles y podría dar lugar a una ineficiencia en la asignación de los recursos, para poder dar cobertura a estos traslados se considera necesario acudir a la contratación de una empresa externa con vehículos adecuadas y personal cualificado, de acuerdo con lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.

El Subdirector de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla

DAVID LLAMAS CORDOBA		17/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAC2L863R2DNX8DUZQDJJRQFE8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	